

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 13 de mayo de 1980, sobre solicitud de autorización de la industria de servicio público de suministro de agua a la urbanización «Benamara», sita en Estepona (Málaga); recurso al que ha correspondido el número 21.568 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.022-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Colomina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 25 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Colomina García, en representación de «Construcciones Colomina, S. A.», contra Orden del mismo Ministerio de 17 de mayo de 1979, sobre revisión de precios de las obras de construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Castellón de la Plana, recurso al que ha correspondido el número 21.583 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.023-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Universidad Autónoma de Barcelona, representada por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 4 de junio de 1980, que desestima los recursos de reposición interpuestos por la recurrente y otras, representadas por el Rector don José Laporte Salas y otros, contra la Orden del mismo Ministerio de 1 de diciembre de 1979, sobre relación de plazas a proveer

por los opositores aprobados del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad; recurso al que ha correspondido el número 21.585 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.024-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Chávez y González, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de junio de 1980, que desestima la reclamación efectuada por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Aduanas, sobre reintegro al Tesoro público de la cantidad de 13.530.100 pesetas como minoración de las cuotas de desgravación fiscal correspondiente a las exportaciones efectuadas durante el ejercicio económico de 1976; recurso al que ha correspondido el número 21.579 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.025-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Natividad Gerner Remacha, representada por el Procurador señor De Antonio Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 10 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden ministerial de 3 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la expresada recurrente, contra resolución dictada por la Cuarta Jefatura Regional de Transportes en 22 de diciembre de 1978, sobre autorización para reiterar itinerario entre Zaragoza y la base aérea de Valenzuela, con cobro individual por asiento; recurso al que ha correspondido el número 21.577 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.027-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Muñoz Gil, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de 29 de mayo de 1980, que desestima la reclamación efectuada por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de fecha 23 de septiembre de 1977, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo del automóvil marca «Seat 1.430», con bastidor número FD-162046; recurso al que ha correspondido el número 21.581 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.026-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Manuel Rodríguez Bonilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre aprobación de baremos que habrían de regir en los concursos de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación; recurso al que ha correspondido el número 21.590 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.028-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sánchez Polaina, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 8 de abril de 1980, sobre liquidaciones provisionales de cuotas por desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.512 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.029-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 363 de 1980, por el Procurador señor Lopez Ituz, en nombre y representación de don Angel Ceballos Buendía, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de 31 de diciembre de 1979, por la que se nombró a don Pedro Carretero Ajo Habilitado de la Dirección Provincial del INEM de Valladolid, y contra la de 20 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandado, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1980.—13.303-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de septiembre de 1980, recaída en la demanda a instancia de Juan Antonio Polanco López contra «Manufacturas Ca-Esar, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Manufacturas Ca-Esar, Sociedad Anónima», para que el día 17 de octubre de 1980, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Antonio Polanco López contra «Manufacturas Ca-Esar, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Manufacturas Ca-Esar, Sociedad Anónima», para que el día 17 de octubre de 1980 y horas de las diez quince comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole

de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.741-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares, número 1,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 30 del 1980, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Talleres y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, con domicilio referida Entidad en avenida del Valle, sin número, Torrejón de Ardoz; que por auto de esta fecha y estimando la petición formulada por la Entidad suspensa, con suspensión definitiva de la Junta de acreedores, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, 5.821-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

En este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 108/80, a instancia de José Luis Alvarez Cepeda contra «Promotora Dulcinea, S. A.», en reclamación de ochocientas diecinueve mil doscientas setenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos de principal; mil setecientas setenta y cinco pesetas de gastos de protesto, y otras cuatrocientas diez mil más que se calculan para intereses y costas provisionalmente, en cuyo procedimiento, por el señor Juez de Primera Instancia don Modesto de Bustos y Gómez Rico se ha acordado citar de remate por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos y se ponga a la ejecución si le conviniere. El embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio de dicha Sociedad, así como el paradero de su representante legal.

Las copias se encuentran en Secretaría a su disposición.

Alcázar de San Juan, 30 de julio de 1980. El Secretario, Ricardo Razola García.—5.846-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en el expediente número 1.092 de 1979-M, sobre declaración de fallecimiento, a solicitud de doña María Luisa Maristany Llinás, con referencia a su esposo, don José María Santaularia Nin, hijo de Gaspar y de María Ana, nacido en Barcelona el día 28 de julio de 1900, el cual desapareció durante la guerra de 1936-1939, y que había tenido su último domicilio en Barcelona, calle de Balmes, número 151, de Barcelona, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente por medio de los presentes edictos, que se publicarán por dos veces con intervalo de quince días.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—11.436-C.

y 2.º 6-10-1980

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de

esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, S. A.»; por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Veintisiete.—Vivienda puerta segunda, segunda escalera B.—La cuarta planta alta de la casa señalada de número 60 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad; consta de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero, tiene una superficie de 70,90 metros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda puerta 3.ª y rellano de escalera; al Sur, con finca de doña Mercedes Nuet; al Este, con frente a la calle Francia; al Oeste, con vivienda puerta 1.ª y rellano de escalera; por debajo, con vivienda puerta 2.ª de la tercera planta, y por encima, con vivienda puerta 2.ª de la quinta planta. Cuota: 1,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.480, libro 1.249, folio 89, finca número 81.706. Tasada en 1.600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Diligencia: En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte, que litiga con el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.142-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1980-P, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta-

rán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como batante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a cargo del rematante.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana.—Casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, que ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno, Pineda de Mar, «Ciudad Jardín Pine-Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 228 metros cuadrados, que linda: por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por sus alas de Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Segismundo Verdguer y Gómez el 18 de agosto de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 672 del archivo, libro 89 de Pineda de Mar, folio 41, finca número 8.171, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—5.768-3.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 839-80 C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Santa Pau, S. A.», en los cuales, por providencia de fecha 8 de los corrientes, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número 12, quinto, primera.—Un apartamento vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Obradors, número 5, la primera puerta, a la izquierda, según se sube. Consta de una sala cocina y cuarto de baño. Mide veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda, mirando desde la calle al edificio: frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, el quinto segunda; izquierda, patio de luces; fondo, casa número dos del Pasaje del Reloj, propiedad de su Comunidad de Propietarios; por abajo, el cuarto primera, y por arriba, el tejado. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros por ciento en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.780,

libro 118, folio 142, finca número 3.714, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente Impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario, Manuel Pugnare.—13.188-E.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 585-80-C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Simón Puertas Vigil y otra, en los cuales, por providencia de fecha 2 de los corrientes, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número 5.—Vivienda en la planta baja, puerta segunda, de la casa número (sin número) de la calle San Félix, de Mongat, de superficie 68,20 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 6,23 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la entidad número 6; al Sur, con Juan Antonio Jordán; al Este, con la finca matriz; al Oeste, con parte de la entidad número 4, y parte, con el vestíbulo de entrada; por abajo, con la entidad número 1, y por encima, con la entidad número 12.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.772, libro 99 de Tiena, folio 187, finca número 4.362, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente Impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—13.189-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11 de 1980 (Sección primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Angel Núñez Marcos en reclamación de 182.934,12 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de noviembre de 1980, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 21.—Vivienda situada en el piso 5.º, puerta primera, de la casa sita en Granollers, en calle Vidal y Jumbert, sin números, denominado bloque V, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 84,35 metros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor, estar, piso, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; izquierda, bloque VI de la misma calle y dando calle aún sin número. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 737 del archivo, libro 112 de la ciudad, folio 37, finca número 9.798, inscripción primera.

Tasada en 450.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.186-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041 de 1976 (Sección Primera), promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.», en reclamación de 32.561.365,24 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor. Sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, campo regadío, de cabida seis mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, sita en término de Cornellá de Llobregat (Barcelona). Linda: frente, Norte, con canal acequia de Bellvitge, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; derecha, entrando, Oeste, carretera particular «F. A. M. A. Comercial de Laminados, S. A.», herederos de Puig Mitjana, y «Estructura Ranuras Metálicas, S. A.» (Erm. S. A.); izquierda, entrando, Este, con camino y regadera, y con Eivira Eulalia Riera y Dupré; fondo, Sur, camino por el que dis-

curre la línea de los Ferrocarriles Catalanes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, inscripción segunda, de la finca número 2.767, folio 58 vuelto, tomo 582 (antes 1.244), libro 61 de Conrellá.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1980. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado. El Secretario, Alejandro Buendía.—5.818-3.

Don Terencián Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 726/78-C, se siguen autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Vicenta Maicas Eiroa, en los cuales, por providencia de fecha 9 de los corrientes, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Unidad número cinco, piso primero, puerta tercera, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia y a la avenida del Generalísimo Franco, donde en esta última corresponde el número 311 bis. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de frente, tomando como tal la puerta de setenta metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con la puerta segunda de su misma planta, intermediendo en parte un patio; a la espalda, de don José Roca y sucesores de don Antonio Mallofre; a la derecha, entrando, con la puerta cuarta de su misma planta y con dicho rellano; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la avenida Generalísimo Franco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el tomo 1.740 del archivo, libro 106 de la Sección 6.ª, folio 21, finca número 5.616, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de septiembre de 1980. El Secretario.—13.244-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.141 de 1979-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Banera Cahis contra «Edificios Populares, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Departamento número 8.—Piso primero, cuarta, sito en la segunda planta de la escalera 6 de la casa números 6 y 8 de la calle Acequia, de Canovellas. Mide una superficie de 67,41 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano, patio de luces y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, puerta 3.ª de la misma planta, izquierda, riera; fondo, finca de la Compañía «Edificios Populares, Sociedad Anónima»; debajo, bajos 3.ª, y encima, piso 2.º, 4.º. Coeficiente 3,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 911, libro 35 de Canovellas, inscripción primera, folio 241, finca número 3.561.

Barcelona, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.187-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3 de 1979-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Jesús Hospital Ciérdo, litigando la Caja actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.078.470,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y

precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana:

Finca objeto de subasta (primer lote)

«Finca número 5.—Piso entre suelo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle Gravina, números 4-6, barrio de Llefia, destinado a vivienda, que se compone de varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha entrando, y espalda, con sucesores de Wenceslao Llorens; e izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta, patio de luces y caja de escalera. Tiene una cuota de 4,51 por 100.»

Inscrita al tomo 1.805, libro 810 de Badalona, folio 160, finca número 46.724, inscripción primera.

Valorada parcialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote

«Entidad número 18, piso ático, puerta segunda de dicha casa, destinada a vivienda, con varias dependencias, servicios y terrazas; ocupa una superficie útil y aproximada de 51 metros cuadrados más la terraza. Linda: Por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación, mediante terraza; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y puerta primera de igual planta, izquierda, con sucesores de José Luis y un patinejo, y por la espalda, con sucesores de Wenceslao Llorens mediante terraza. Se le asignó un coeficiente de 4,81 por 100.»

Inscrita al tomo 1.805, libro 810 de Badalona, folio 199, finca número 46.750, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 800.000 pesetas.

Barcelona a 16 de septiembre de 1980. El El Magistrado-Juez, Ferrn Sanz Villuendas.—El Secretario.—13.185-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.205 de 1977 (Sección B), promovidos por don José Santacana Martí y doña Josefa Capella Santpere, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Francisco Saura y doña Carmen Cegara en reclamación de 150.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de doscientas mil pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Almacén de la planta semisótano, de la casa número doce de la calle Hipólito Lázaro, de Sitges, —sobre los cimientos y bajo la planta entre suelo— con rampa de descenso desde dicha calle —a la que además de puerta cochera abre una ventana—, y un cuarto de aseo y un despacho, y con patio o terreno posterior descubierto anejo, y con derecho exclusivo, también anejo a dar mayor elevación al total edificio, construyendo sobre él, sin limitación de tiempo, los pisos tercero y más elevados, cuando lo autoricen las Ordenanzas Municipales sobre la construcción, elevando hasta la parte más alta del edificio los depósitos de agua de todos los departamentos; tiene una total extensión superficial cubierta de sesenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, Noroeste, con la calle Hipólito Lázaro y en parte también con la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito; por la derecha, Noroeste con la casa números ocho y diez de la misma calle de Don Pedro Godó y otros; por la izquierda, Sureste, parte con el portal de entrada y la caja de las escaleras del edificio, y parte con el solar número catorce de la repetida calle, de Don Pedro Godó; por las espaldas, Suroeste, con finca de la avenida de las Flores, de «Auto-

servicios Sitjes, S. L.». Cuota de condominio en los elementos comunes del total del inmueble 25 por 100.»

Inscrita al tomo 417 del archivo general, libro 99 de Stiges, folio 73, finca 5.798, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.819-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria número 887 de 1980, Primera Sección, promovidos por «Harinera La Meta, S. A.», representada por el Procurador don José Castells Vall, contra don Manuel Cerdá Cirici, en reclamación de 1.410.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de los bienes que luego se describirán, especialmente hipotecados por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 15 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la facultad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasados dichos bienes en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 24 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes que son objeto de la subasta

Establecimiento mercantil dedicado a la elaboración de pan y de artículos de pastelería (panadería y bollería), situado en esta ciudad, calle de Puigcerdá, número 223, que comprende la instalación de dicha industria, con obrador, maquinaria y tensillos que se dirán, tienda para la venta de los artículos de pastelería elaborados, con su mostrador, balanzas, juego de pesas y demás instalación adecuada. La maquinaria e instalación es la siguiente: Una amasadora de 25 kilogramos, una laminadora de pasta, un molino de azúcar lustre, accesorios y utensilios diversos, un horno continuo de bandejas que suman 15 metros cuadrados de solera de cocción, con quemador de fuel-oil, con electrobomba y electroventilador (ha sustituido a un horno de mamposte-

ría ovalado de 16 metros cuadrados), una batidora de 45 litros (ha sustituido a otros dos, con E. M. que sumaban 2,5 CV.), una laminadora de pasta, una máquina rellenadora continua marca «Forgo» y las instalaciones y utensilios diversos.

Inscrito en el Registro Industrial de esta provincia con el número 65.983, expediente 6.042/68. Fecha puesta en marcha: 17 de junio de 1971 (clasificación según la actividad principal, 206-4).

El local (bajos y altillos) donde está instalado el reseñado establecimiento lo posee el deudor don Manuel Cerdá Cirici a título de arrendamiento según «Contrato de arrendamiento de fincas rústicas y urbanas», clase 3.ª, número 6.832, de fecha 1 de agosto de 1963, por meses y precio de 33.000 pesetas cada año, pagaderas por meses anticipados, ostentando la facultad de traspasar en virtud de lo establecido en la sección 2.ª, capítulo IV, de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

En virtud de la referida hipoteca constituida, quedan afectados el derecho de arrendamiento y derecho al mismo inherente sobre el expresado local y el negocio o industria de elaboración de pan y de artículos de pastelería (panadería y bollería), no comprendiéndose en la hipoteca las mercaderías ni materias primas.

Tasados los descritos bienes en la total suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Saigado.—El Secretario, A. Buendía.—5.911-16.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 837/79, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S.A.», contra «Los Olivos El Alicate, S.A.», en reclamación de 14.562.500 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la siguiente finca:

«Parcela de terreno procedente de la finca conocida por el cortijo de «El Alicate», en las Cañadas, El Alicate y siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: Al Norte, con el camino que conduce a la urbanización «Los Molineros» y con la citada urbanización, formando una especie de vértice; al Sur, con parcela de la misma finca, que se segregó y parcelas propiedad de «Calfin, Sociedad Anónima», OKSA, y «Norma, Sociedad Anónima»; al Este, en línea curvilínea, con parcela de la misma finca que se segregó y con terrenos propiedad de la «Sociedad Hefcosa», y al Oeste, con camino que conduce a la urbanización «Los Molineros» y parcela propiedad de «Calfin, S. A.», OKSA y «Forma, S. A.». Ocupa una extensión superficial de cinco hectáreas, 36 áreas y 18 centiáreas, o 53.618 metros cuadrados.

Sale a subasta por 22.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se señala el día 28 del próximo mes de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de tasación, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.703-C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693 de 1579, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Manuel Alcalde Sierra.

Finca

«Pedazo de terreno en término municipal de Valsequillo, al sitio Navas, con extensión de 63 fanegas y media, equivalentes a 40 hectáreas ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio José Sierra Ríos, hoy, sus herederos; Este, Dehesa de los Carlos, propiedad de los herederos de don Antonio Valverde; Sur, Carmen Alcalde Robas, y al Oeste, Escolástico Alcalde Robas.»

Valorada en un millón de pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.701-C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 de noviembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de las fincas que después se dirán, acordado en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176 de 1978, que se siguen a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Van de Walle Ponte, vecino de Barcelona.

Fincas

1.ª Trance de tierra situado en Monachil, denominado Coto de los Pollos, compuesto de coto de las encinas y chaparral, Cerro Gordo. Collado de la Cañada de las Galleras y Las Llamadas, con superficie de 859 hectáreas 50 centiáreas; tierra de secano inculca, con pastos y leñas de monte bajo y piornos. Dentro de ella se hallan 50 fanegas de tierra de secano y pastos nombrados del Pico de la Carne. Linda en general: Levante, terreno del «Cortijo de la Solana»; Mediodía, la Dehesa de la Cortijuela; Oeste, el trance de Cerro de Huenes, y Norte, el río Monachil. Además de este lindero determina en particular este trance los puntos siguientes: río Monachil, desembocadura del Barranco de las Sabinas raspa de los Solanillas de Lastanar, vertiente del Cerro Gordo, puntales del Pico de la Car-

ne, los de la Cortijuela, Cerro del Rambril y Casillas de las Minas del Chopo.

Valorada en 11.935.000 pesetas.

2.ª Una redonda, o extensión de terreno, nombrada La Dehesilla del Arroyo del Cerezo, sita en Sierra Nevada, de cabida 500 fanegas, sin sujeción a medida, dedicada a labor, monte bajo, pastos, con algunas matocadas de pinos diseminados en varios sitios y atochas. Este predio está dividido por el arroyo del Cerezo, que nace en sus vertientes y en otros barrancos que afluyen al mismo y el río Monachil, y en su centro, y hacia su parte baja, se encuentran dos casas unidas con viviendas en alto y bajo, ocupando ambas una extensión superficial de 224 metros cuadrados 52 decímetros, con un corral y una era empedrada. Existe en su superficie una fuente de agua potable, próxima a la casa, sus terrenos están distribuidos y clasificados en cinco fanegas de riego de segunda clase, que se fertilizan con las aguas de la fuente del Cortijo y otras del arroyo del Cerezo; 45 fanegas de secano laborables con diferentes parcelas de segunda y tercera calidad, y el resto de la total cabida, en los ya mencionados terrenos de montes y pastos. Linda toda la finca: Levante, tierras de la dehesa llamada de San Jerónimo; Mediodía, tierras de la Cortijuela; Poniente, terrenos realengos de Monachil, y Norte, el río de dicho pueblo y terrenos del «Cortijo de Diechar». Las 500 fanegas de tierra de la redonda que se describen equivalen a 234 hectáreas 88 áreas 25 centiáreas.

Valorada en 5.115.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario, 13.179-E.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.349/79, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Panificadora Cristo de la Salud, S. A.», con domicilio designado en calle Pacheco, 1, de Santa Fe; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca:

«Haza de tierra calma, de riego, en el pago del Arrecife, de Santa Fe, de cabida tres marrales cuarenta y ocho estadales cincuenta y ocho decímetros sesenta y tres centímetros cuadrados, o dieciocho áreas cuarenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, la carretera de Granada a Málaga; Sur, brazal de su riego y camino de Viña Vega; Oeste, doña Julia Morales Villén, y Este, la Empresa «Frupepa».

Finca número 9.070. inscrita al folio 134, tomo 1.108, libro 167, primera.

Tasada en 13.140.000 pesetas.

Para el acto de la celebración de la subasta se señala el día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las doce,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores; que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran aquella cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlos a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—13.178-E.

El Ilustrísimo señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/80, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José María Gallach Andréu, con domicilio consignado a estos efectos en Barcelona, calle Emancipación, 15, 4.º, 1.ª, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granollers, partido judicial donde radica la finca hipotecada, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución, la siguiente:

«1. Una casa de campo sita en término municipal de San Antonio de Vilamajor, denominada «Casa Trias», compuesta de bajos y un piso, con una porción de cabida en junto de una hectárea ochenta y nueve áreas cincuenta y tres centiáreas cuarenta y ocho miliares; recientemente, según el Catastro, tiene una medición de dos hectáreas cincuenta y un áreas cuarenta centiáreas; de lo cual, la casa ocupa doscientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, con Paulino y Juan Serrá, mediante margen; Sur, con sucesores de Francisco Llobera, mediante rasa y margen y parté tan sólo rasa; por Oriente, con la riera Juyola, y por Poniente, con Paulino y Juan Serra, mediante rasa, camino y margen.»

• Inscrita la hipoteca en el tomo 432 del archivo, libro 10 de San Antonio de Vilamajor, folio 45, finca 943, inscripción cuarta.

Valorada en veinticinco millones de pesetas.

Para el acto de esta subasta, simultánea, se señala el próximo día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de los de Granollers en su turno correspondiente, previéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere este procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá posturas

alguna que sea inferior a dicho tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado correspondiente el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario. 11.702-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 553/80-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» (que litiga de pobre), en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«División número 10.—Número 10.—Vivienda en Oliva (Valencia), integrada en el edificio con fachadas a las calles Juanot Martorell y Ausias March; situada en planta alta segunda, puerta señalada con el número 3, a la derecha, mirando el edificio desde la calle. Tiene una superficie útil de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Ausias March; derecha, entrando, vuelo de terreno de Antonio Justo; izquierda, vivienda puerta señalada con el número 2, patio de luces que le separa del cuerpo de edificio, recayente a la calle Juanot Martorell; habiendo quedado inscrita la escritura de hipoteca en cuanto a dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 912, libro 201 de Oliva, folio 35, finca número 25.648, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado al día 7 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 258.087 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.747-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrado bajo el número 1.667/79-AM, por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos» (COPASA), se anuncia, por veinte días, a la venta en pública subasta de la siguiente:

En Fuenlabrada:

«Edificio 18, portal 6, parcela 62 B, número 38.—Piso décimo, letra B, situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados; cocina con tendedero, digo, consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio número 17; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz.»

Inscrita al tomo 3.219, libro 268, folio 172, finca número 21.083, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas. Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de indicado tipo; que los autos y la certificación de la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que los licitadores puedan examinarlos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1980. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.694-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 956 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Inmobiliaria Bandama, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 11 de julio de 1975, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Die Díaz, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana.—19. Piso 3.º, letra A, en planta 3.ª del bloque número 7 de la urbanización, al sitio del Barranco del Puerco, en Fuenlabrada. Mide 74,37 metros cuadrados útiles. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, hueco de los ascensores y resto de la finca matriz; izquierda, piso 3.º B y resto de la finca matriz; fondo, resto de la finca matriz, y frente, piso 3.º B y rellano de la escalera. Cuota: 1,94 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganés III al tomo 3.065, libro 211, folio 228, finca número 17.298, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca,

a efectos de subasta, en la suma de ochocientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las once. Su tipo será el de ochocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acuerda como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.699-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pinto Guerrero, viuda de don Fernando de Urbina Olad, don Luis Piñero Lago y su esposa, doña Eva García Blanco, y don Germán Bernárdez Enriquez y su esposa, doña Julia Fernández Herro, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, los bienes siguientes:

•Novena.—Catorce.—Local comercial número uno.—Está situado en la planta baja. Comprende una superficie aproximada de treinta y seis metros. Tiene su acceso por la calle de Sambara. Linda: Frente, calle de Sambara; derecha, entrando, local comercial número dos; izquierda, vivienda bajo, B, de la escalera cuatro, y fondo, portal de acceso a la escalera cuatro. Cuota: Dieciocho centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 366, Canillas, folio 28, inscripción primera, y la división de préstamo, inscripción segunda, finca número 28.620.

•Decimocuarta.—Cincuenta y seis.—Vivienda segunda, A, de la escalera uno. Está situada en segunda planta, sin contar la de sótanos ni la baja. Comprende una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma escalera y planta; derecha, entrando, vuelo de la escalera general de la finca; izquierda, calle del Angel del Alcázar, y fondo, calle de Virgen del Lluch. Cuota: Cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 366, Canillas, folio 154, finca número 28.704, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos folios, tomo, libro y número de finca, inscripción tercera.

•Decimoquinta.—Cincuenta y siete.—Vivienda segunda, B, de la escalera uno. Está situada en la planta segunda, sin contar la de sótanos ni la baja. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, vivienda le-

tra A de la misma escalera y planta; derecha, entrando, calle de Angel del Alcázar; izquierda, patio inglés de la finca, y fondo, con la vivienda letra A de la misma planta, escalera dos. Por el frente linda también con caja de escalera y ascensor. Cuota: Cuarenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 366, Canillas, folio 157, finca número 28.706, inscripción primera, y la división de préstamo inscripción tercera.

•Decimoséptima.—Ciento diez.—Vivienda cuarto, B, de la escalera seis. Está situada en la planta cuarta, sin contar la de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra A de la misma escalera y planta; derecha, entrando, patio inglés de la finca; izquierda, calle del Beato Berrio Ochoa, y fondo, vivienda letra A de la misma planta, escalera cinco. Cuota: Treinta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 367, Canillas, folio 67, finca número 28.812, inscripción primera, y la división de préstamo, inscripción tercera.

•Decimoctava.—Ciento veintiseis.—Vivienda quinto, D, de la escalera cinco. Está situada en la planta quinta, sin contar la de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, caja de escalera y vivienda letra C de la misma escalera y planta; derecha, entrando, patio inglés de la finca; izquierda, vivienda letra C de la misma escalera y planta y calle de Sambara, y fondo, vivienda letra D de la misma planta, escalera cuatro. Cuota: Treinta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 367, folio 115, finca número 28.844, inscripción primera, y la división de préstamo, inscripción tercera.

•Decimonovena.—Ciento veintisiete.—Vivienda quinto, C, de la escalera cinco. Está situada en la planta quinta, sin contar la de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera de ascensor y vivienda letra D de la misma escalera y planta; derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma escalera y planta; izquierda, con vivienda letra B de la misma escalera y planta, y fondo, con calle de Sambara. Cuota: treinta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 367, Canillas, folio 118, finca número 28.846, inscripción primera, y la división de préstamo, inscripción segunda.

•Vigésimo primera.—Doscientos veintinueve.—Vivienda décima A, de la escalera cinco. Está situada en la planta décima, sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, ascensor y patio inglés de la finca; derecha, entrando, vivienda B de la misma escalera y planta; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y escalera seis, y fondo, calle del Beato Berrio Ochoa. Cuota treinta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 368, Canillas, folio 175, finca número 28.050, inscripción primera, y la división de préstamo, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 252.000 pesetas, para la primera finca; 408.000, 360.000, 312.000, 312.000,

312.000 y 312.000 pesetas, respectivamente, para las restantes, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Los posibles licitadores podrán adjudicarse las fincas por lotes separados, su publicación en el «Boletín Oficial del

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Carnas.—11.722-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350 de 1980-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

•En San Martín de la Vega. San Marcos, número 3.—Finca número siete, piso primero, letra D, en planta segunda en orden de construcción, distribuido en diversas habitaciones y dependencias, de haber unos sesenta y nueve metros cuadrados, que linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra A, derecha, casa de Manuel Ordóñez; izquierda, vivienda C, y fondo, patio de luces al que tiene una terraza y casa de Manuel Ordóñez.

Cuota.—Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del 3,31 por 100, y particular de su escalera, del 8,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.312, libro 60, folio 181, finca 5.046, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.705-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de ejecución hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el número 833/80-B-1, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, propiedad de los demandados doña María del Sagrario de Ancos Revenga y de don Aristides Feroso Palmero:

Apartamento 214 del edificio número 2 denominado «Juan de Toledo», en el conjunto urbanístico residencial llamado «Los Escoriales», en término de El Escorial, al sitio conocido por «La Noria», situado en planta 2.ª del edificio sin contar la baja. Superficie: 106 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, patio de luces y pasillo; derecha, patio y apartamento número 213; izquierda y fondo, zona ajardinada. Le es ajeno el cuarto trastero número 23. Lleva anejo derecho a guardar dos coches-turismo en planta baja, en espacio no superior a los 20 metros cuadrados. Cuota: 2,71 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 864, libro 35 de El Escorial, folio 63, finca número 2.399, inscripción 4.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.706-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 440/79, a instan-

cia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fidel del Oro Pulido Lope y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Ciempozuelos: «Tierra con algunas olivas, cercada con tapia de piedra y yeso, situada en término de Ciempozuelos, al sitio nombrado Bajada de la Ermita derribada de los Santos Mártires y Peñuelas, de saber una hectárea veintiocho áreas noventa y seis centiáreas, que linda: al Norte, con cerros de pastos, cuesta de la Reina o San Martín de la Vega, y Oeste, terrenos del ferrocarril de Madrid a Alicante.

Dentro de dicha finca se ha construido lo siguiente:

Departamento número I.—Una casa de labor que consta de planta baja y alta; en la planta baja contiene cuadra, cochera, cocina de la dependencia, guarnés y dos cuartos para aperos y efectos, y en el alto o principal, pajar, dos cámaras para granos y vivienda del mayoral, compuesta de cuatro habitaciones, mide de superficie trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Un cobertizo para carros, que mide setenta y ocho metros cuadrados.

Departamento número III.—Está constituido por un corral y mide mil ciento treinta y un metros cuadrados cincuenta centímetros.

Departamento número III.—Esta constituido por un pabellón de planta baja con su «hall» o terraza, que mide, respectivamente, ciento cincuenta y cinco y cuarenta y tres metros cuadrados, y un jardín de setecientos setenta y cinco metros cuadrados de extensión.

Departamento número IV.—Está formado por una bujería, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie, y un corral.

Departamento número V.—Destinado a corral.

Departamento número VI.—También destinado a corral con puerta grande que da entrada a la finca.

Departamento número VII.—Destinado a corral, el que contiene algunos pies de oliva.

Departamento número VIII.—Constituido por un pajar, cuya medida superficial es la ciento noventa y nueve metros cuadrados.

Departamento número IX.—Formado por un corral, en el cual se halla edificado un porche de cuarenta metros de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 963, libro 68, folio 159, finca número 3.886, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veinte millones (20.000.00) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consig-

narse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1980. El Secretario, Manuel Tolón de Galín.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—11.688-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.133/80-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga en concepto de pobre), contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla, calle Alfonso X el Sabio, treinta y tres. Piso tercero, número uno, del portal tres del bloque VII, situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida, proximada, de ochenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número cuatro de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de escalera y piso número dos de su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número dos del portal dos del edificio, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa». Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de un entero setecientos diecisiete milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.301, libro 260, folio 124, finca número 21.006, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.410.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.714-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos ejecutivos 51/1975, seguidos a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», Procurador señor Píñilla, contra don Félix Arrogante Rodríguez, en reclamación de cantidad, se sa-

can a la venta, en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

«Tierra al sitio de la Tabla, término de Nunciación de la Sagra, de caber cuarenta y dos áreas veintisiete centiareas. Linda: al Norte, particionera de Tomás García; Este, otra de Rafael García; Sur, herederos de Federico González, y Oeste, cañada de la Tabla. En la linde con Tomás García y su parte Oeste, existe un pozo inservible, propiedad de esta finca, de los herederos de Tomás García y don Rafael García Serrano, por terceras partes proindiviso.»

Inscrita al tomo 837, libro 22, folio 17, finca 1.612, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Illescas.

«Tierra en el mismo sitio y término y de igual caber; linda: al Norte, Nicasio García; Este, particionera de Rafael García; Sur, Alberto García, y Oeste, cañada de la Tabla, Hoy linda al Este, con Félix Arrogante; existe un pozo inservible en la porción de una tercera parte de esta finca.»

Inscrita al tomo 82, libro 21, folio 213, finca 985 duplicado, inscripción quinta del mismo Registro.

Sobre las fincas existen las siguientes construcciones: «Una casa con planta baja y planta alta, con pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo en la baja, y pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza en la alta. Una nave a lo largo de la parte Sur de la finca, con una superficie registral de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, con dos puertas de acceso, por su frente o Norte y otra por su parte Oeste. Otra nave a la parte Norte, frente a la anterior, separada de ella en dirección Norte a Sur, con una superficie registral de ochenta metros cuadrados. Otra nave al Norte, frente a la primera, con superficie de doscientos metros cuadrados y dos puertas.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, planta 1.ª, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, la cantidad de 318.555 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.785-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 685/79-T, se declara a «Vegarada, S. A.», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al

pasivo, manteniendo en los actuales los límites de su actuación gestora, mientras permanezca en dicho estado.

Y se convoca a sus acreedores a Junta general para el día 25 de noviembre, a las dieciséis horas, en este Juzgado.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.770-3.

Don Ernesto González Aparico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Iber-Holding de Desarrollo, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada inscrita actualmente a favor de los esposos don Antonio Vaquerizas López y doña María José Pulido García, para su sociedad conyugal, que se describe así:

«Número doce. Piso tercero, letra C, del bloque XIX situado en término de Guadarrama, al sitio Dehesa de Arriba, en la urbanización «Iber-Sierra». Está situada en la planta tercera alta del edificio. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, con caja de escalera; por la derecha y fondo, con zona de terreno común del edificio, y por la izquierda, con el piso tercero, letra B. Representa una cuota en la comunidad de 8,88 por 100.»

Inscrita con el número 4.439 al folio 21 vuelto del tomo 1.035, libro 70 de Guadarrama.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 11 de noviembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda: Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparico.—El Secretario.—11.696 C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399-A-1979, instados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de la Entidad «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sola Estrada y esposa, doña Nuria Rosanes Balcells, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Local destinado a vivienda sito en Palma de Mallorca, en la calle de Francisco Suau, número 47, piso ático, puerta tercera. Ocupa una superficie de 102 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, descubierta. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, con el ático puerta primera, patio interior de luces y con pasillo común; izquierda, con propiedad de «Bordados Mallorca, S. A.»; por el fondo, con patio inferior de luces; por la parte superior, con el piso séptimo, puerta tercera, y por la parte superior, con el piso sobreakático, puerta segunda. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble y sus elementos comunes de dos enteros trece centésimas por ciento.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de setecientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, que aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1980. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.773-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos, registrado bajo el número 98/1979, promovidos por el Procurador señor Martínez Diez, en nombre de don Fabriciano Sánchez Fares, contra don José María Romero del Cerro, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por primera vez y tipo de valoración, de lo siguiente:

Los derechos de propiedad que tiene el ejecutado en la vivienda 1.ª izquierda de la casa número 14 de la calle de Nuestra Señora de Begoña, en Madrid, zona de Vicálvaro, con una superficie registral de 59 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, te-

rraza y vestíbulo. Valorados pericialmente en la suma de setecientas sesenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que, para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere el 499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estará de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.780-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 709 de 1979 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García S. Miguel, contra los bienes hipotecados por don Antonio García Acosta; su esposa, doña María del Carmen Muñoz Martínez; don Sebastián Hidalgo Barriónuevo y su esposa, doña Concepción Zambrana Martínez, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes:

De la Compañía «Hierros y Chatarras Sociedad Limitada»

1.º Urbana sita en la La Línea de la Concepción, calle Sagunto, que ocupa una superficie de 536,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 16,46 metros, con dicha calle; por la derecha, en línea de 38,60 metros, con don Alfonso Serrano Franco, por la izquierda, entrando, en línea de 37,40 metros, con una barraca de madera, y por la espalda, en línea de 11,85 metros, con la calle Pinzones.

2.º Urbana casa-barraca de mampostería y madera, marcada con el número 46 de la calle Gibraltar, de la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo; ocupa una superficie de 269 metros 793 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con barraca de Luis Chappory; por la izquierda, con calle Pinzones, y espalda, con casa y terreno de herederos de María Requejo Fernández.

De doña María del Carmen Muñoz Martínez

3.º Urbana, parcela de terreno en el punto llamado El Zabal, de La Línea de la Concepción, con una superficie de 22.735 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con doña Remedios Blanco Pérez; Sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó; Este, con prolongación de la calle Bolivia, y al Oeste, con camino de la Pedreras.

4.º Urbana, casa sita en La Línea de la Concepción, punto El Zabal Bajo número 24; es de mampostería y planta baja y consta de dos habitaciones y una cocina. Mide 10 metros de frente por 13

de fondo, o sea 130 metros cuadrados, ocupando lo edificado 30 metros y estando destinado a patio, el resto de su área. Linda: Por frente, al Sur, con don Antonio Lobo, hoy camino del Zabal a Campamento; por la izquierda, derecha y fondo, resto de finca matriz de doña Rosa Blaglieto Montegrifo.

De don Sebastián Hidalgo Barriónuevo

5.º Urbana, terreno sito en El Zabal, término de La Línea de la Concepción, con una superficie de 20.652,84 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña María del Carmen Muñoz Martínez (antes porción vendida a don Antonio García Acosta); al Sur, resto de finca matriz y Francisco Benitez; Este, con camino o servidumbre a la Sierra (hoy prolongación de la calle Bolivia), y Oeste, con camino de Las Pedreras y resto de finca matriz.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción de la siguiente forma:

La finca urbana en calle Sagunto, al tomo 426, libro 158 de La Línea, folio 86, finca 10.705, inscripción cuarta.

La finca urbana de calle Gibraltar, número 46, al tomo 264, libro 78 de La Línea, folio 227, finca 3.635, inscripción segunda.

La parcela de terreno al punto llamado El Zabal, de 22.735 metros cuadrados, al tomo 476, folio 223 vuelto, libro 179 de La Línea, finca 12.480, inscripción segunda.

La finca urbana sita en el punto El Zabal Bajo, número 24, al tomo 351, libro 120 de La Línea, folio 120, finca 7.351, inscripción tercera.

La finca urbana, terreno sito en El Zabal, con una superficie de 20.652 metros y 84 decímetros cuadrados, finca 11.730, folio 238, libro 170.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el siguiente:

La finca reseñada con el número 1, cuatro millones de pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y quinientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 2, ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales y treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 3, cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y seiscientos mil pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 4, ochenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada con el número 5, dos millones trescientas veintiséis mil una pesetas con veintinueve céntimos de principal, intereses correspondientes y trescientas noventa mil pesetas para costa y gastos.

No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.781-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la comerciante individual doña Isabel García Vega, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en calle Duque de Sesto, número 43, con establecimiento en calle General Pardiñas número 28, de esta capital, y se ha acordado la intervención de sus operaciones.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.822-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 1.405/78-T, se declara a «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, manteniéndose en los actuales los límites de su actuación gestora, mientras permanezca en dicho estado.

Y se convoca a sus acreedores a JUNTA general para el día 28 de noviembre, a las dieciséis horas, en este Juzgado.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.776-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.679/79 V, a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», contra «Cofran, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, las dos fincas hipotecadas siguientes:

«Parcela de terreno destinada a local comercial, letra B, que forma parte de la urbanización «Campo Olivar», en término de Valdemoro (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de quinientos trece metros sesenta decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con finca resto matriz, que es terreno no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.080, libro 92, folio 40, finca 6.651, inscripción segunda.»

«Parcela de terreno destinada a local comercial, letra C, que forma parte de la urbanización «Campo Olivar», en término de Valdemoro (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de quinientos cuarenta metros diez decímetros cuadrados. Linda por el Norte, Este y Oeste con terrenos no edificables y con el bloque número 24 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.080, libro 92 folio 139, finca 6.684 inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente la suma de setecientos cincuenta mil pesetas por cada una de las fincas que deseen licitar, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.779-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.054/78-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Financiera Seat, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso 3.º-C de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle Sevilla, número 19. Ocupa una superficie aproximada de 48,40 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 4,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 377, folio 101, finca número 5.060.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 18 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 630.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca indicada están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito del actor o las preferentes quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.774-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.152-A-1977, instados por el Procurador

don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la «Sociedad Española de Construcciones de Remolques, S. A.» contra don Jacinto Patiño Ruiz, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca embargada siguiente:

«Urbana: Tipo B, vivienda uno, situada en la planta primera de la casa seis del bloque dos en el barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza, compuesta por vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidor, baño, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie total de cincuenta y cinco metros trece decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda uno, planta segunda; inferior, vivienda uno, planta baja; derecha, vivienda dos; izquierda, local tres, casa cinco; frente, patio y caja de escalera posterior, línea de fachada. Cuota cincuenta y seis céntimos por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientos veintinueve mil ciento setenta y tres pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—5.820-3.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 206 de 1976 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

Bienes que se subastan

Local número ocho, piso tercero de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común a la que saca puerta, señalada con el número 6 del edificio sito en Valencia, calle de Mosen Jordi, número 4. Se halla destinado a vivienda, pertenece al tipo A, y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados y una útil de ciento cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados y linda: Por frente, izquierda mirando, y fondo, con las generales del inmueble,

y por la derecha, con la vivienda puerta cinco. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Mosen Jordi, número 4, de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados de extensión, que linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el edificio número dos de esta calle, del señor Sos; por la izquierda, con el número seis de la misma calle, de dicho señor; y por fondo, con nave interior de la misma propiedad. Finca número 8.661 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia.

Valorada en 1.720.300 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 31 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—11.710-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.029 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.029/80, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don José Muñoz Albiñana; en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Terreno solar de dos mil ochocientos dieciséis metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro y en su parte derecha se ha construido una nave industrial que ocupa una superficie de mil nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, te-

niendo además en la parte frontal del mismo una planta de alzada, para exposición, que mide trescientos metros dieciocho decímetros cuadrados; el resto de superficie hasta la total consignada, en el solar antes descrito, se halla destinada, en parte a accesos y en parte a ampliación o construcción de otras naves. Está situado en Masalavés, partida de Montaña, calle en proyecto, sin número. Linda: Norte, José Pellicer, acequia de riego en medio; Sur, camino particular de entrada de José Hernández Domínguez; Este, calle en proyecto, y Oeste, de José Hernández Domínguez.»

Inscrita en el tomo 437, libro 26 de Masalavés, folio 146 vuelto, finca 1.660, inscripción séptima, suspendida en cuanto a 469,98 metros cuadrados de la edificación de la nave por falta de previa inscripción.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Valencia, 16 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—13.183-E.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 78/80, seguidos a instancias del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Sociedad «Urbanizadora Cala Cristal, S. A.», contra los ignorados herederos de don Francisco Padilla Iriverne, y en providencia de esta fecha he acordado librar el presente a fin de que sirva de citación a los demandados ignorados herederos de don Francisco Padilla Iriverne para que dentro del término de nueve días, a contar de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en autos, bajo la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 9 de julio de 1980.—El Juez, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—5.824-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILÁ

Don Julián Pavesio Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 408 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños, en los que aparecen, como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Juan Pérez, Capitán de la Guardia Civil y Jefe del Subsector de Tráfico de Avila; como perjudicado, Pablo García Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avila, y como denunciados, Vicente García Carrera, mayor de edad, casado, jornalero, y Luciano García Carrera, también mayor de edad, soltero, albañil y ambos vecinos de Avila, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luciano García Carrera y a Vicente García Carrera, como autores responsables de una falta de daños, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos; indemnización al perjudicado, Pablo García Muñoz, en la cantidad de dos mil ochenta y ocho pesetas, y al pago de las costas del presente juicio, todo ello por mitad. Firme esta

sentencia, elévese testimonio de la misma al Juzgado de Instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Gaspar Rubio (rubricado). Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de notificación legal a los penados, Vicente García Carrera, nacido en Avila el día 16 de septiembre de 1930, casado, jornalero, hijo de vicente y de Baltasara, que tuvo su último domicilio conocido en Avila, calle de Pintor Chicharro, número 6, del que se ausentó sin dejar señas, y Luciano García Carrera, nacido en Avila el día 13 de diciembre de 1936, soltero, albañil, hijo de Vicente y de Baltasara, que tuvo su último domicilio conocido en calle de Isidro Don Pablo-final, Valdecoñejos, Madrid; desconociéndose el actual paradero y domicilio de dichos penados; expido el presente en Avila a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario, Julián Pavesio.—12.910-E.

MADRID

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1975, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Ernesto Barrueco Saborido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en los expresados autos, y que son los siguientes:

«Parcela de terreno número 214, denominada «Retuertitas», en término de Robledo de Chavela. Ocupa una superficie aproximada de 1.075 metros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada a la calle del Pino; al Sur, con parcela número 215; al Este, con calle abierta en la urbanización, y al Oeste, con parcela número 2-13. Sobre parte de esta parcela se ha construido un edificio, dentro de la urbanización «Río Cofio», que consta de sótano, destinado a garaje, y planta baja, destinada a vivienda, con la siguiente distribución: vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, cocina, con oficio, y dos cuartos de baño. Ocupa la edificación 175 metros cuadrados. Inscripción, digo inscrita al folio 41, tomo 978, finca número 4.003, inscripciones 1.ª y 2.ª, libro 40 de Robledo de Chavela, Registro de la Propiedad de El Escorial.»

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso 2.º, así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante este Juzgado o sitio público odestinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta y que fue de tres millones ochenta y cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas con diecinueve céntimos (3.084.399,19 pesetas), y haciéndose constar también que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si los hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante, y que en referida subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Miguel Cañada Acosta.—El Secretario.—5.777-3.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 347/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don Martín Manrique Lorenzo (sustituto), Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante él, y entre partes, de uná, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, Pablo Sánchez Muñoz, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; de otra, como denunciado, Bruno Regiro Gascón, mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra, como responsable civil subsidiario, Pedro Regidor Nieto, mayor de edad y también vecino de Móstoles, por la supuesta falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Bruno Regiro Gascón. Declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado», al denunciante-perjudicado, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible).»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Pablo Sánchez Muñoz, expido la presente en Móstoles a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.212-E.

NULES

Don Vicente Paláu Bamboy, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 75/79, por hurto, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Nules a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta Villa en prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 75/79, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre hurto, siendo perjudicado José Pons Esteban, mayor de edad, casado, chófer calle Bernat Artola, 6, 5.º, de Castellón, y denunciados, Heinrich Rolans de veinte años, y Scheroder Horts Wolfgang de diecinueve años de edad, de nacionalidad alemana e ignorado paradero, y resultando

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heinrich Roland y Scheroder Horts Wolfgang, como autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago

de las costas del juicio. Si esta resolución alcanza firmeza se remitirá nota de la condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. Esta sentencia será notificada a los condenados por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado, Francisco Montoya Saborit (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Heinrich Roland y Scheroder Horts Wolfgang, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Nules a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones—12.916-E

OCAÑA

Por medio del presente se hace saber al condenado José María Martínfranco, que estuvo recluido en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 82/80, sobre lesiones en agresión, contra el mismo y contra Gregorio García Capacete, se ha practicado tasación de costas, ascendente a un total de 2.316 pesetas, de las que le corresponde satisfacer la suma de 1.158 pesetas a cada uno de ellos, y al pago de cuya cantidad está obligado dentro del tercer día de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», bajo los apercibimientos y advertencias legales en contrario.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de septiembre de 1980.—El Secretario sustituto.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—13.118-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PUJOL-SOLIANO JUANCO, Juan; hijo de Agustín y de Ana María, natural de Barcelona, de veintidós años, soltero, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Caballeros, 71, 5.º, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(2.027.)

FONT ABRAHAM, Mateo; hijo de Miguel y de Bárbara, natural de Manacor (Baleares), de treinta y tres años, domiciliado en la calle España, número 27, de Manacor; encartado en expediente número 5 de 1980 por haber faltado a incorporación a filas al C. I. R. número 14; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, en Palma de Mallorca.—(2.028.)

PALMOS, George; súbdito griego, hijo de Epaminondas y de Joana, natural de Spartochorior (Lefkas), de treinta y ocho años; casado, capitán de barco, estatura 1,75 metros, cabello negro rizado, pupilas castañas, cara regular, cejas al pelo, nariz normal, boca pequeña, barba poblada, con domicilio en Koridalos, El Pireo, Atenas (Grecia), y última residencia en España, en Palma de Mallorca, calle Andrea Doria, número 25, 1.º, 2.º y

PAPANIKOLAKOS, Spiredon; súbdito griego, hijo de Demitrios y de Olga, natural de Atenas, de treinta años, casado, mariner, estatura 1,77 metros, cabellos rizados, pupilas celestes, cara redonda, cejas al pelo, nariz grande, boca normal, barba poblada, con domicilio en Atenas, San Lucas, número 11 (Vía San Lucas), y última residencia en España, en Palma de Mallorca, calle Andrea Doria, número 25, 1.º, 2.º; procesados por presunto delito de abanderamiento ilegal; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca.—(2.030.)

FERNANDEZ ESTEVEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Asunción, natural de Arganza (León), soltero, nacido el 13 de septiembre de 1959, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en calle Elvaelo, número 20, de Arganza; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(2.031.)

LOPEZ TORRES, Miguel; hijo de Antonio y de Catalina, nacido en Tetuán (Marrocos) el 25 de agosto de 1945, chapista; recluta del reemplazo de 1968-79, cuarto llamamiento; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 201, en Ceuta.—(2.032.)

OGUONO NCARE, Daniel; hijo de Antonio y de María, natural de Eban Sork (Guinea), de veintinueve años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Magallanes, número 69, 2.º, 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(2.028.)

GARCIA HERNANDEZ, José Ramón; hijo de Celso y de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Lope de Rueda, 19, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,81 metros; procesado en causa número 102 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción, en El Ferrol del Caudillo.—(2.033.)

SANCHEZ VALERO, Francisco; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Madrid, soltero, ferrallista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ponferrada (León), calle Oréense, 30, bajo; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, en San Sebastián.—(2.034.)

CASTELLNOU ARBO, Vicente; hijo de Marcelino y de María, natural de Lérida, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), avenida La Salle, número 53; procesado en causa número 280 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Academia de Artillería, en Fuencarral (Madrid).—(2.035.)

TENORIO SANCHEZ, Victoriano; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Manuel Villalobos, número 4, 2.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 par su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Sevilla.—(2.040.)

CARRET MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Dos Hermanas (Sevilla), vecino de Barcelona, calle Santa Juana de Arco, 3, 4.º bajo, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,57 metros, pelo negro, cejas al pelo, cara normal, nariz recta, boca normal, ojos pardos, barba cerrada, frente despejada; encartado en causas núme-

ros 752 de 1979 y 585 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.043.)

MARIN FIGUEREDO, José; hijo de Miguel y de Ana, nacido en Tànger (Marrocos) el 4 de julio de 1951, estudiante de Bachillerato; recluta del reemplazo de 1972-79, primer llamamiento; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 201, en Ceuta.—(2.052.)

LORENZO FERRER, Francisco; hijo de Manuel y de María de la Paz, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), con domicilio en Jaca, Casas Militares, número 1, soltero, cocinero, de veintitrés años, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, con tatuajes en todo el cuerpo; encartado en causa número 398 de 1978 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.053.)

JIMENEZ GUTIERREZ, Fernando; hijo de Antonio y de Celia, natural de Majadahonda (Madrid), soltero, auxiliar administrativo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Majadahonda, calle Escudero, 4; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, en San Sebastián.—(2.054.)

Juzgados civiles

SOTO MIRALLES, Vicente; de treinta y tres años, soltero, hotelero, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 193 de 1979 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.970.)

MARTINEZ MARTINEZ, Joaquín; hijo de Feliciano y de Gloria, natural de Alguazas (Murcia), nacido el 2 de julio de 1951; acusado en diligencias previas número 1.689 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.024.)

PORTOPARO TOSCAN, Doménico; nacido el 23 de diciembre de 1928 en Trieste (Italia), casado, economista, que tuvo su domicilio en Premio de Mar (Barcelona), calle San Cristóbal, número 49; procesado en sumario número 75 de 1978 por supuesto delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarraça.—(2.025.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias número 396 de 1980, Eliseo González Rojo.—(1.961.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1980, Rafael Castillo Bautista, alias «Rafaelillo».—(1.982.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 47 de 1980, Luis Fernández Rodríguez.—(2.023.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 15 de 1978, Vicente Fernández Gabarre.—(2.026.)